



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Plan Institucional



En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional



Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Av. Francia, 1726, colonia Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

I.	Introducción.....	5
II.	Marco Legal.....	6
III.	Filosofía Institucional	10
	Misión institucional	10
	Visión institucional	10
	Valores institucionales	10
IV.	Diagnóstico de la organización	12
	Análisis institucional del campo de acción.....	12
	Análisis administrativo.....	12
	Estructura organizacional.....	13
	Recursos humanos	13
	Recursos financieros	15
	Servicios generales.....	17
	Tecnologías de Información	20
	Transparencia	22
	Sistema de archivo (SIA).....	23
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	25
V.	Apartado estratégico	28
	Objetivos institucionales.....	28
	Líneas de acción	29
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	32
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	35
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	35
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	37
VII.	Contribución a temas transversales	41
	Contribución a los temas transversales	41
VIII.	Atención a grupos prioritarios	43
	Contribución a la atención a grupos prioritarios.....	43
IX.	Carta de proyectos institucionales	46
X.	Bibliografía.....	48
XI.	Directorio	49
XII.	Anexos	51



I. Introducción

El agua es un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo social y económico.

Cuidar el agua y darle un uso eficiente, a fin de garantizar a la población el acceso equitativo al recurso y a los servicios básicos, con un enfoque de sustentabilidad, es fundamental para el desarrollo de Jalisco. En el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se estructuran y programan las actividades institucionales encaminadas a la preservación y al aprovechamiento sostenible y sustentable del recurso hídrico, que garanticen el derecho humano al agua y al saneamiento.

El Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se elabora en congruencia con otros instrumentos de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG), y se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando coherencia, articulación interinstitucional y continuidad en las políticas públicas del sector hídrico durante el periodo 2024–2030.

Contar con un Plan Institucional resulta fundamental para orientar de manera estratégica el quehacer de la CEA Jalisco, al establecer prioridades, objetivos y líneas de acción claras que fortalezcan la planeación, la eficiencia operativa y la toma de decisiones basada en resultados. Este instrumento permite consolidar una visión de largo plazo para la gestión integral del agua, contribuye al fortalecimiento institucional de la Comisión y genera un impacto positivo en el desarrollo sostenible de Jalisco, al incidir en la seguridad hídrica, la protección de los ecosistemas y el bienestar de la población.

A continuación, se presenta el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el cual contiene el marco legal que detalla la normatividad vigente que regula el funcionamiento y las atribuciones de la CEA Jalisco. Asimismo, incluye la filosofía institucional, donde se reflejan la misión, visión y valores de la institución. El Plan Institucional cuenta con un diagnóstico organizacional; en el apartado se describe y analiza la situación actual de la institución. Se divide en análisis institucional por campo de acción, análisis administrativo e identificación de problemas y oportunidades.

En el apartado estratégico se establecen los objetivos institucionales y líneas de acción, los cuales expresan los resultados que alcanzará la CEA Jalisco durante la presente administración. Además, el Plan Institucional incorpora un apartado en el que se identifican los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.

Asimismo, se incluye un apartado donde se vinculan los objetivos institucionales con las temáticas transversales, con el fin de identificar la contribución de la dependencia al cumplimiento de los resultados esperados de dichas temáticas. También se contempla un apartado de atención a grupos prioritarios, en el cual, a través de los objetivos institucionales, se identifica la contribución de la institución al cumplimiento de los compromisos establecidos con estos grupos.

Por último, se presentan los proyectos que la institución llevará a cabo durante la presente administración, los cuales contribuirán a alcanzar los objetivos y las metas planteadas.



II. Marco Legal

La Comisión Estatal del Agua será el organismo encargado de coordinar, planificar y regular los usos del agua en la entidad, con funciones de derecho público en materia de la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes, y funciones de autoridad administrativa, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y atribuciones y la emisión de actos de autoridad que determine la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El sustento jurídico de la Comisión Estatal del Agua, se encuentra en el artículo 49° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual establece que la Ley determinará la estructura y las facultades de las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo. Así como el artículo 13° de la Ley de Entidades Paraestatales, el cual señala a los Organismos Públicos Descentralizados, como entidades de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 5 de agosto del año 2000 se expidió la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante el Decreto número 18434 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la cual entró en vigor el 21 de mayo de 2001.

Con esta ley nace la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar y planificar los usos del agua en la entidad, administrar las aguas de jurisdicción estatal y determinar sus usos. Asimismo, tuvo a su cargo la planeación, construcción, operación, mantenimiento y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, destinadas al consumo y uso humano con fines domésticos, urbanos o industriales en la entidad.

A partir de la publicación, el 24 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, el organismo llamado CEAS se transforma en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA). Estas adecuaciones se realizaron en consideración a las reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

El 25 de marzo de 2009 se publicó el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se expidió con el propósito de establecer las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley. Asimismo, se establecieron mecanismos de organización de los usuarios del agua, con la finalidad de atender los requisitos fijados por la Ley de Aguas Nacionales en relación a la política de cuencas. Posteriormente, el 24 de octubre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se reforma dicho reglamento.

La Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 45° la competencia de las autoridades municipales con el concurso de los Gobiernos de los Estados, siendo esto, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se hubieran asignado.

Por otra parte, la última reforma a la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 21 de abril de 2022, en la cual se reforman los



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

artículos 1, 8 fracciones I y IX, 11 fracción II, 17 y 60 fracción VII, con el objeto de dar mayor relevancia al desarrollo sostenible y sustentable de la entidad, tanto en la proposición, definición y establecimiento de políticas públicas, como en la operación de un sistema financiero integral para el desarrollo hídrico del estado. Asimismo, se establece que en la formulación e integración de la programación hídrica estatal se deberán considerar los criterios necesarios para garantizar un desarrollo integral, sustentable y sostenible, promoviendo el uso eficiente del agua.

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Dirección

Dirección	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 35° Representar a la Comisión como apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración. Realizar las acciones que se requieran para que la Comisión preste a la comunidad, los servicios que le correspondan de manera adecuada, oportuna y eficiente.
	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 32° Administrar los recursos humanos, financieros y técnicos que permitan abastecer, sanear y brindar el recurso hídrico al Estado de Jalisco y sus municipios. Celebrar convenios. Dirigir las estrategias enfocadas a la operación y desarrollo de organismos operadores, seguimiento de las obras y servicios prestados a los municipios en el Estado de Jalisco. Definir las estrategias de operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales del Estado de Jalisco y sus municipios. Coordinar las estrategias relacionadas con la gestión de cuencas, administración y cultura del agua.
Dirección Jurídica	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 40-L Representar a la Comisión, en toda clase de procedimientos judiciales. Atender, dirigir, coordinar y supervisar los asuntos jurídicos de la Comisión.
Órgano Interno de Control	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 33° Vigilar la aplicación de los métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa. Supervisar que las disposiciones legales y administrativas emitidas por la autoridad competente sean aplicadas correctamente por las diferentes áreas de la Comisión



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Dirección	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 34° Promover y coordinar el diseño del Programa Integral de Abastecimiento de agua en el Estado de Jalisco. Formular y dar seguimiento a las acciones de programación y presupuestación hídrica del Estado. Elaborar los planes y programas de la política pública de la gestión integral del agua en el Estado de Jalisco. Asesorar a las autoridades municipales en el trámite necesario para la obtención de permisos, licencias, y la acreditación de predios, servidumbres de paso, derechos de vía, uso y aprovechamiento se zona federal, según corresponda, para la construcción de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Dirigir los procesos de integración y formulación del presupuesto anual del gasto operativo y de inversión. Planear, programar y controlar el ejercicio presupuestal asignado a la Comisión de acuerdo a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
Dirección de Presupuestos y Contratos	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 35° Realizar los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obra pública en materia hídrica. Coordinar, supervisar y vigilar los tiempos y recursos de los programas federales y estatales en materia hídrica.
Dirección Técnica	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 37° Coordinar las estrategias relacionadas con la gestión de cuencas, administración y cultura del agua. Monitorear y analizar el agua de las fuentes de abastecimiento y redes de distribución, para uso y consumo humano en el Estado de Jalisco.
Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 38° Elaborar, promover y planear el diseño del Programa Integral de saneamiento y reúso de agua residual tratada en el Estado de Jalisco. Realizar estudios físicos, químicos y biológicos para evaluar la calidad en aguas subterráneas, superficiales, residuales y residuales tratadas a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Dirección	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección de Administración	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 39° Administración de las políticas y estrategias en materia de desarrollo humano, servicios generales, adquisiciones, sistemas, innovación y contabilidad.
Dirección de Nidos de Lluvia	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 40-E° BIS Proyectar, planear, supervisar, operar y ejecutar los Programas Específicos de la Comisión, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas de desarrollo social del Estado.
Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Artículo 30° Artículo 40-J° Dirigir, supervisar y coordinar la ejecución de obra pública y los servicios relacionados con la infraestructura de abastecimiento. Dirigir, supervisar y coordinar la operación de la infraestructura de abastecimiento a cargo de la Comisión.

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

III. Filosofía Institucional

La Filosofía Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se fundamenta en la gestión y administración responsable, eficiente y sostenible de los recursos hídricos del Estado, bajo los principios de legalidad y honestidad que rigen el actuar público, y con pleno reconocimiento del agua como un derecho humano fundamental.

La Comisión orienta sus acciones al fortalecimiento del acceso integral, equitativo y seguro al agua para la población jalisciense, promoviendo el respeto entre las personas, el compañerismo como base del trabajo colaborativo y la excelencia en el desempeño institucional. Asimismo, impulsa la innovación, la planeación de largo plazo y el desarrollo de infraestructura hídrica con el propósito de consolidarse como un organismo líder a nivel nacional en la gestión integral del agua.

A continuación, se presentan la misión, visión y los valores en los que se sustenta el quehacer diario de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Misión institucional

“Ser un Organismo Público Descentralizado encargado de coordinar, planificar y regular los usos del agua, además de gestionar las aguas estatales, y regular, coordinar, promover y fomentar los servicios de agua, saneamiento y reúso en el estado de Jalisco, para garantizar los derechos humanos al agua y su saneamiento para los jaliscienses”.

Visión institucional

“Ser el organismo líder a nivel nacional en innovación, calidad y cobertura de servicios de agua, saneamiento y reúso, para la resiliencia hídrica y climática para el beneficio de la población jalisciense”.

Valores institucionales

A continuación, se describen algunos de los valores y principios institucionales establecidos en el Código de Conducta de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, los cuales rigen la actuación de las personas servidoras públicas de este organismo.

- **Legalidad:** Realizar sus actos con estricta sujeción a la ley.
- **Honestidad:** Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

- **Compañerismo:** Contribuir a mejorar el ambiente de trabajo, mediante una actitud solidaria, de tal manera que facilite el cumplimiento de las funciones y mejore el rendimiento del área a la que se pertenece.
- **Excelencia:** Perfeccionarse de manera integral y permanente en el ejercicio de la función, con el fin de desarrollar con calidad las actividades a su cargo. Cumplir sus funciones con una actitud seria, diligente y esmerada, que permita facilitar una adecuada coordinación de las actividades en conjunto. Proceder con claridad, sin ambigüedades y proyectando confianza, tanto al interior como al exterior de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- **Respeto:** Respetar la libertad y voluntad de los superiores jerárquicos, colaboradores, subordinados, compañeros, usuarios de los servicios públicos a su cargo, terceros y autoridades, evitando influir en sus decisiones.

El código de conducta de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se puede consultar en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/101/127>



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El Estado de Jalisco enfrenta desafíos en materia de gestión responsable y sostenible del agua, entre los que destacan las desigualdades territoriales en calidad y continuidad del servicio, la sobreexplotación de acuíferos, los rezagos en infraestructura hidráulica y la escasa eficiencia en el reúso del agua tratada, que aún se mantiene en niveles bajos (120 litros por segundo). Asimismo, el deterioro de fuentes de abastecimiento, la pérdida de cobertura vegetal y la creciente presión derivada del cambio climático plantean riesgos cada vez mayores para la seguridad hídrica, especialmente en las zonas rurales y de alta vulnerabilidad. En este contexto, la búsqueda de sistemas alternativos de abastecimiento y la reutilización del agua se han convertido en acciones imperativas para garantizar el acceso al recurso en cantidad y calidad, tanto en zonas urbanas como rurales.

¹A nivel estatal, Jalisco ha logrado avances significativos en la cobertura de agua potable y saneamiento, alcanzando en 2024 un acceso cercano al 98.6% en ambos servicios; no obstante, aún representa 114,202 y 119,593 habitantes sin servicio, respectivamente. Asimismo, el 70.36% del caudal de aguas residuales generadas es tratado, cifra que se encuentra por encima del promedio nacional. Sin embargo, es necesario fortalecer la gestión integral del agua mediante acciones enfocadas en garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de calidad y continuidad de los servicios de agua y saneamiento; modernizar, rehabilitar y ampliar la infraestructura hidráulica para reducir pérdidas y mejorar la eficiencia; promover el tratamiento y reúso del agua residual, tanto en los sectores público como privado; e impulsar una nueva cultura del agua con enfoque de cuenca, resiliencia climática y economía circular.

El quehacer de la Comisión Estatal del Agua está encaminado a conducir políticas públicas y estrategias orientadas a generar los factores necesarios para el bienestar colectivo. En este sentido, debe instrumentar un plan definido y estructurado que permita no solo satisfacer las demandas de la sociedad también mejorar la calidad de vida de la población, a través de una gestión más equitativa, eficiente y sustentable del recurso hídrico en Jalisco.

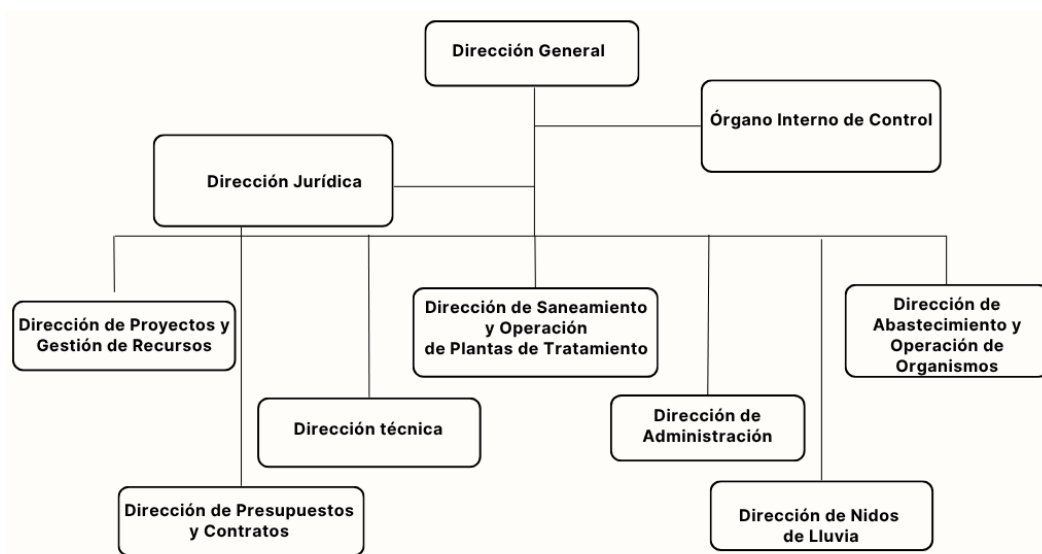
Análisis administrativo

¹ Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.



Estructura organizacional

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: Artículo 8. Fracción V, inciso e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal que incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes. Noviembre 2025.

El Organigrama de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se puede consultar en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/127>

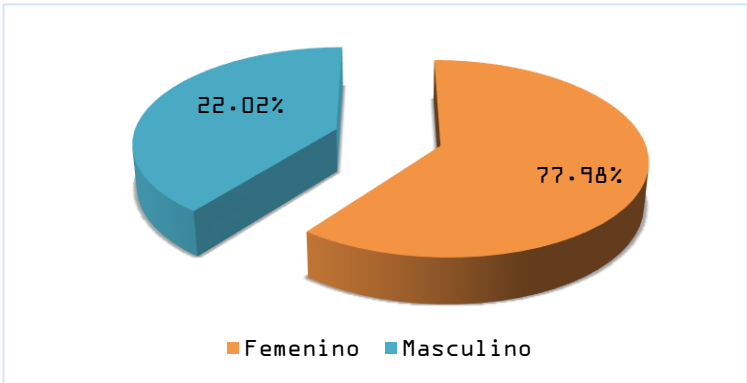
Recursos humanos

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta con una plantilla laboral vigente de 563 personas, de las cuales 439 son hombres y 124 son mujeres.

Gráfico 1. Personal femenino y masculino



Comisión Estatal del Agua de Jalisco



Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Tabla 2. Personal de la Comisión Estatal del Agua según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	159	39	198
Base o sindicalizados	280	85	365
Total	439	124	563

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

El 64.83 % de la plantilla es de base o sindicalizada; el 35.17 % es personal de confianza. El 22.02 % son mujeres y el 77.68 % hombres.

Tabla 3. Personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por sexo y rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	124	11	35	42	27	9
Masculino	439	74	112	135	85	33
Total	563	85	147	177	112	42

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

El 41.20% del personal es menor de 40 años, el 31.44 % se ubica en el rango de 40 y 50 años y el 27.35 % restante es mayor de 50 años. Destaca la experiencia de este último grupo, ya que sus trayectorias profesionales reflejan un amplio desarrollo y conocimiento acumulado en el sector hídrico.

Tabla 4. Personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por sexo y rango de sueldos

Sexo	Sueldos Brutos
------	----------------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

	Total de personas	De \$0 Hasta \$18,354	De \$18,355 Hasta \$20,272	De \$20,273 Hasta \$22,832	De \$22,833 Hasta \$25,729	De \$25,730 Hasta \$35,981	De \$35,982 Hasta \$69,445	De \$69,446 Hasta \$84,998	De \$84,999 Hasta \$107,669
Femenino	124	21	22	30	28	15	7	1	0
Masculino	439	63	72	148	74	41	34	7	1
Total	563	84	94	178	102	56	41	8	1

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

La percepción mensual del 14.89% del personal es menor o igual a \$18,354, el 16.67% percibe un salario mensual entre \$18,355 y \$20,272, el 31.56% entre \$20,273 y \$22,832, el 18.09% entre \$22,833 y \$25,729 el 9.93% entre \$25,730 y \$35,981 y solo el 8.87 % recibe un salario mayor a \$35,982.

Tabla 5. Personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco sexo y por nivel educativo

Sexo	Total de Personas	Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Femenino	124	0	4	9	11	40	53	6	1
Masculino	439	0	37	83	26	141	128	24	0
Total	563	0	41	92	37	181	181	30	1

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Del total de personas empleadas el 62.34% alcanza niveles educativos de primaria a preparatoria, el 32.15% tiene nivel de licenciatura y solo el 5.33% tiene maestría, y el 0.18% cuenta con doctorado. Es decir, casi el 37.66 % de las trabajadoras y los trabajadores, alcanza nivel profesional; sin embargo, el perfil se inclina en su mayoría a carreras administrativas y técnicas.

Tabla 6. Personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por sexo y rango de antigüedad

Sexo	Rango de antigüedad							
	0 a 6 meses	(6.01 a 1.99) 7 a 24 meses	(2 a 5.99) 2 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de 6.5 años a 12 años	Más de 13 años a 18 años	Más de 19 años a 24 años	Más de 25 años
Hombres	30	145	72	2	35	61	53	41
Mujeres	13	33	12	0	16	19	26	5
Total	43	178	84	2	51	80	79	46

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Un poco menos del 54.17 % es personal con antigüedad no mayor a 6 años, lo que de alguna manera refleja la incorporación de personal nuevo al Organismo, con lo cual se genera un sentido de renovación junto con la experiencia de personal capacitado, logrando una mancuerna que enriquece la cultura laboral de la CEAJ, ya que el 23.27 % del personal tiene una experiencia que oscila entre los 12 y 18 años de experiencia.

Recursos financieros

Tabla 7. Ingresos por fuente de ingreso que comprende los años del 2021 – 2025



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Fuente de Ingreso	2021	2022	2023	2024	2025
V Productos	19'780,682.98	40'364,427.89	96'281,781.79	55'561,313.77	17'116,437.16
VI Aprovechamientos	276'534,500.27	636'231,214.23	20'015,679.78	467'502,338.82	309,335,893.82
VII Ingresos por Venta de Bienes, Prestación Servicios	64'791,366.90	122'674,577.56	207'533,857.85	178'142,769.93	85,894,640.25
VIII Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos	242'344,434.18	297'669,320.18	61'064'105.02	131'656,176.75	29,881,754.27
IX Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones	1'930,436,571.93	2'189,579,559.52	3'025,061,562.70	3'576,116,516.18	2,956,307,752.26
TOTAL	2'533,887,556.26	3'286,519,099.38	3'409,956,987.14	4'408,979,115.45	3,398,536,477.76

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Cabe destacar que el organismo genera ingresos propios, los cuales se obtienen principalmente de los convenios celebrados con los municipios para la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ubicadas en la ribera de Chapala, así como por la prestación del servicio de agua potable a diversas empresas del Corredor Industrial de El Salto y Colinas del Lago.

Por otra parte, en el rubro de otros Ingresos, se recaudan aportaciones del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) destinadas a la operación y mantenimiento de las macro plantas de El Ahogado y Agua Prieta, así como al pago de derechos en materia de aguas nacionales, cuyo monto promedio anual asciende a un aproximado de \$957'000,000.

Adicionalmente, se obtienen recursos por concepto de recuperación del IVA y mediante convenios con municipios para la ejecución de obra pública.

Tabla 8. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	180'645,484.86	195'794,057.43	209'436,887.03	241'486,759.52	208,167,976.71
2000	27'490,211.32	37,781,002.71	42'321,754.81	51'436,929.63	42,736,262.07
3000	965'037,957.83	1'145,385,073.01	1'201,698,895.73	1'427,815,773.95	1,428,488,210.83
4000	139'360,159.93	144'524,171.00	99'896,452.61	290'186,815.67	79,980,983.05
5000	3'973,340.17	9'709,389.40	38'348,183.32	64'801,817.82	17,368,132.19
6000	703'636,001.17	628'249'317.81	1'080,238,585.37	1'934,249,599.34	615,775,726.20



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	2'020,143,155.28	2'161,443,011.36	2'671,940,758.87	4'009,977,695.93	2,392,517,291.05

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Se precisa que, en el capítulo 4000, se consideran los recursos correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), por un monto promedio anual aproximado que oscila entre \$145,000,000 y \$168,000,000. Dichos recursos provienen de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y corresponden a la devolución de los pagos realizados por la Comisión Estatal del Agua (CEA) por concepto de uso y aprovechamiento de aguas nacionales. La devolución de estos recursos se efectúa en función de la disponibilidad presupuestal que, para tal efecto, determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos reintegrados se transfieren al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute obras y acciones de infraestructura hidráulica, en beneficio del Área Metropolitana de Guadalajara.

Nota: las cifras presentadas son con corte al 30 de noviembre de 2025.

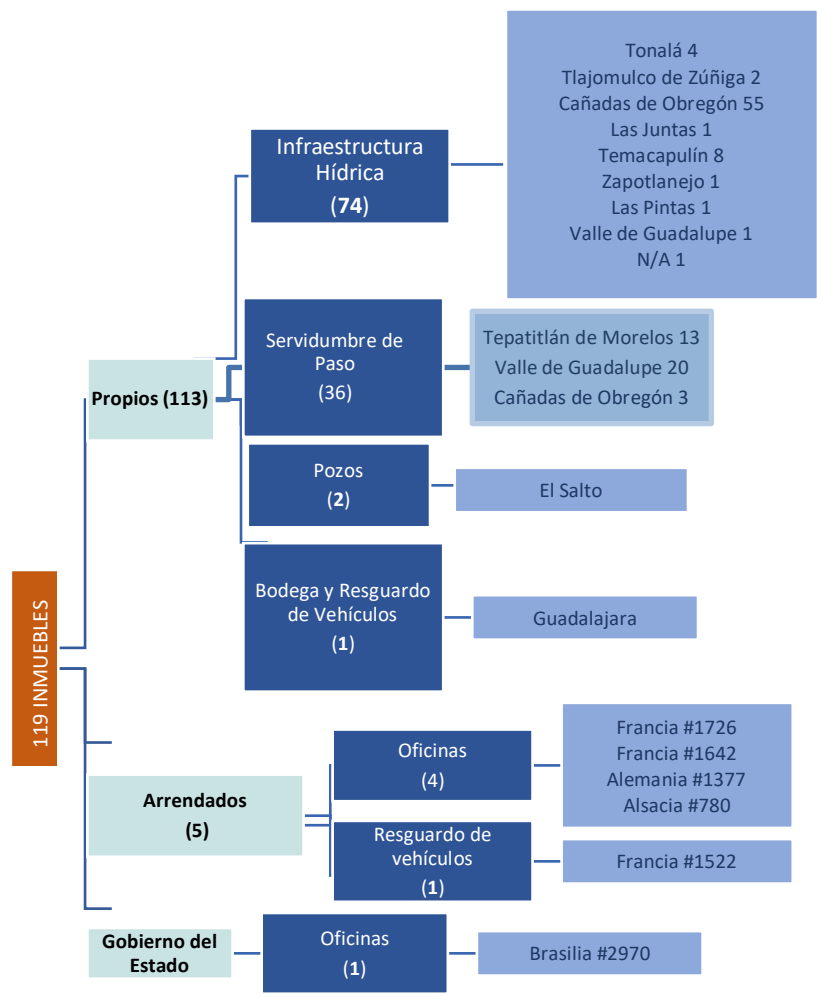
Servicios generales

Actualmente, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta con 119 inmuebles, de los cuales 113 son propiedad del organismo. De estos, 74 se destinan a infraestructura hídrica, 36 corresponden a servidumbres de paso, 2 son pozos de agua potable y 1 se utiliza como bodega y resguardo de vehículos pesados.

Adicionalmente, se tienen 5 inmuebles rentados: 4 se utilizan como oficinas y 1 se utiliza como bodega y área de resguardo de vehículos. Asimismo, la Comisión dispone de un edificio propiedad del Gobierno del Estado, el cual está asignado para uso de oficinas. La distribución de estos inmuebles se detalla a continuación:

Esquema 1. Inmuebles CEAJ

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

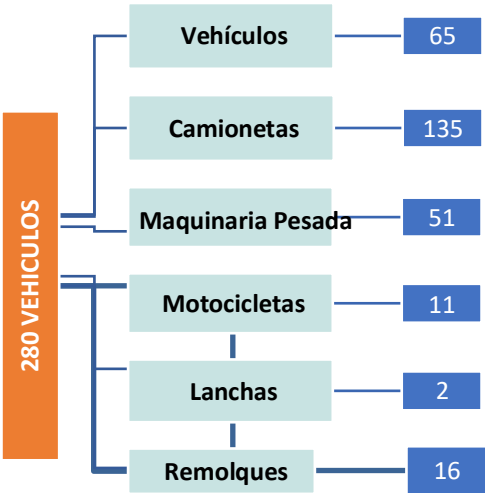


Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Octubre 2025.

En lo referente al parque vehicular, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta con un total de 280 unidades, entre maquinaria pesada, camionetas, vehículos utilitarios, motocicletas y lanchas, las cuales se encuentran distribuidas entre las distintas direcciones de la siguiente manera:

Esquema 2. Vehículos

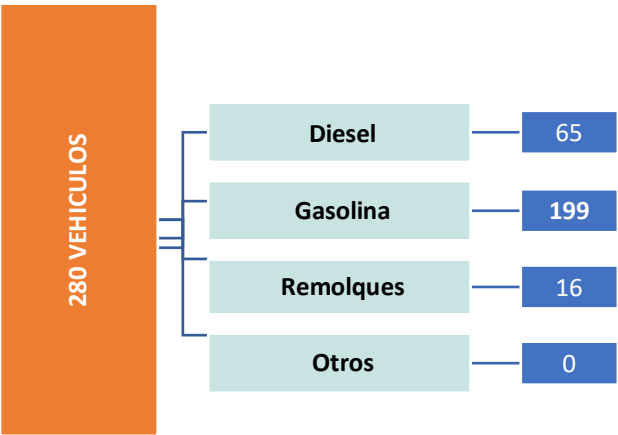
Comisión Estatal del Agua de Jalisco



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Octubre 2025.

Además, el parque vehicular se clasifica en vehículos de combustión interna alimentados con gasolina, vehículos de combustión interna que utilizan combustible tipo diésel, así como remolques y otras unidades especiales.

Esquema 3. Vehículos por tipo de combustión



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Octubre 2025.

De manera general, los vehículos de gasolina se encuentran en buenas condiciones; no obstante, se tienen contempladas 12 unidades para baja del padrón vehicular, ya que, debido a descomposturas y/o antigüedad, dejaron de ser viables para su reparación.

El 50% de unidades diésel presentan un estado físico y mecánico regular, derivado de la antigüedad, las largas jornadas de trabajo y las distancias recorridas, así como un alto desgaste de los equipos auxiliares que los integran.

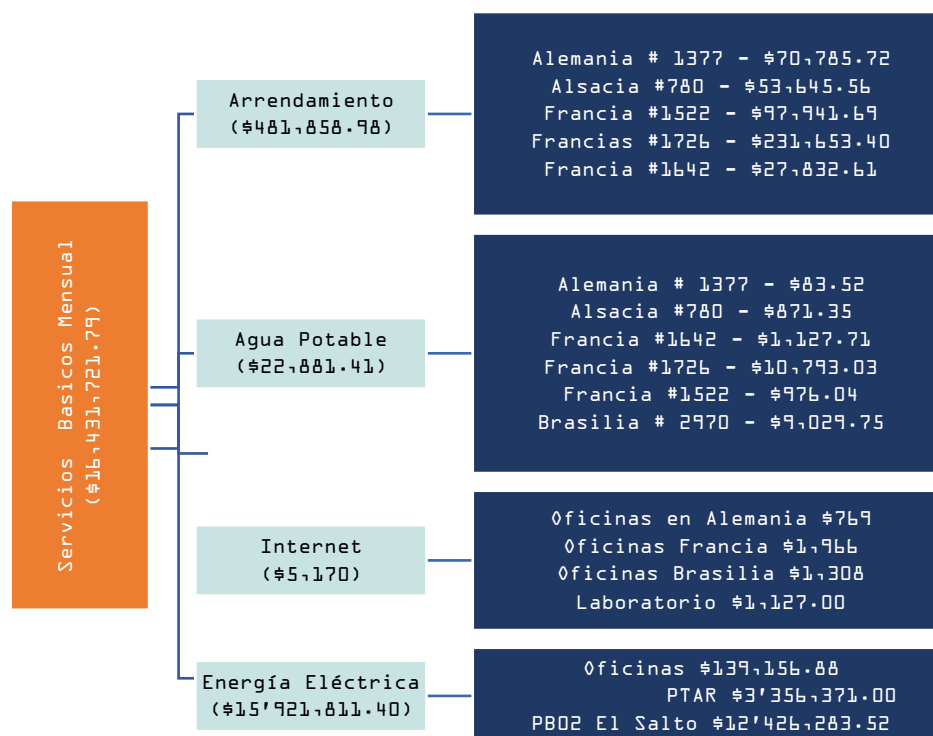
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

En función de lo anterior y considerando el tipo de caminos que transitan las unidades de la CEA Jalisco principalmente de terracería y de difícil acceso, resulta necesario contar con unidades y herramientas adecuadas que permitan el correcto desarrollo de las tareas operativas.

Por último, es importante mencionar que las unidades que conforman el parque vehicular reciben servicios de mantenimiento preventivo de motor y revisiones generales cada 5,000 kilómetros, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.

En las distintas oficinas de la Comisión se tienen contratados servicios básicos, tales como arrendamiento, agua potable, recolección de basura, internet y energía eléctrica; este último servicio también en las 18 Plantas de Tratamiento ubicadas en la Ribera de Chapala, así como en la Planta de Bombeo PB02 El Salto. El costo mensual, un total aproximado por el conjunto de estos servicios, asciende a \$16,431,721.79, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Esquema 4. Servicios básicos mensuales



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Octubre 2025.

Con un total anual de \$197,180,661.48

Tecnologías de Información

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta con una infraestructura informática organizada, estructurada y de alta eficiencia, gestionada mediante un directorio activo interno y un dominio de identidad externa (www.ceajalisco.gob.mx), soportada por una estructura de servidores compuesta



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

actualmente por 8 servidores físicos y 30 virtuales, con sistemas operativos Microsoft y Linux en diversas versiones y distribuciones.

Se disponen de mecanismos de respaldo para los principales aplicativos, tres centros de datos (SITE) y una red que opera desde 3 sitios principales (MDF) y 6 sitios secundarios (IDF), que permiten la distribución eficiente de voz y datos. La infraestructura de colaboración integrada para llamadas de voz y vídeo cuenta actualmente con 216 extensiones con tecnología I.P. y 66 líneas telefónicas.

Nuestra red se basa en tecnología CISCO, cableado Ethernet certificado, tecnología de distribución inalámbrica y un diseño híbrido de interconexión entre oficinas mediante microondas y VPNs. Además, se cuenta con enlaces a Internet a través de Red Jalisco, un pool de direcciones públicas, servicios convencionales de Internet y troncales telefónicas.

Actualmente, se cuenta con 386 equipos de cómputo, incluyendo equipos de escritorio y laptops, distribuidos entre los módulos de oficinas de la siguiente manera:

Tabla 9. Computadoras de escritorio y portátiles

Módulo	Computadoras de Escritorio	Computadoras Portátiles
Oficinas Alemania	42	19
Oficinas Brasilia	42	13
Oficinas Francia	125	82
Oficinas Francia 2	14	7
Laboratorio	25	1
PTAR	10	6
Total	258	128

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Así mismo la distribución de los equipos en base a las diferentes Direcciones que componen esta Comisión es la siguiente:

Tabla 10. Distribución de Computadoras de escritorio y portátiles

Dirección	Computadoras de Escritorio	Computadoras Portátiles
Dirección General	3	2
Dirección Técnica	30	30
Dirección de Administración	78	32
Dirección Jurídica	9	2
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	38	14
Dirección de Presupuestos y Contratos	13	2
Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	63	13
Dirección de Nidos de Lluvia	7	4
Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	5	25
Órgano Interno de Control	12	4
Total	258	128

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.



El software utilizado en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco incluye herramientas y plataformas como: VmWare, Veeambackup, LaserFiche, Compac, Nomina Proceso, Linux Ubuntu, Linux CentOS, MS Windows Server, PHP, MySQL, Apache, Exchange Online, SQL Server, IIS, Aplicativos de Autodesk, Servicios de DHCP y DNS públicos y privados, Meraki, Synology, Zabbix, Fortinet, CISCO CUCM, CISCO UC, Kaspersky end Point Security, así como diversos sistemas de desarrollo interno que soportan y automatizan las actividades cotidianas de la CEA Jalisco.

Transparencia

La Unidad de Transparencia es el área administrativa interna encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, enfocando y priorizando sus objetivos en reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental; transparentar el ejercicio de la función pública; así como realizar las acciones inherentes y necesarias para la protección de datos personales.

Se enfatiza la prioridad de garantizar y hacer efectivo el derecho de toda persona de solicitar, acceder, consultar y recibir información pública que sea generada, administrada o que se encuentre en posesión de la CEA Jalisco como sujeto obligado.

Las obligaciones a que se hace referencia tienen su fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordenamiento de orden público y de interés social, reglamentario de los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como en lo dispuesto por el artículo 4°, párrafo tercero, y los artículos 9° y 15°, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La información objeto de dicho ordenamiento tiene el carácter de bien de dominio público en posesión del Estado, cuya titularidad corresponde a la ciudadanía, quien conserva en todo momento el derecho de acceso y disposición de la misma, en los términos y condiciones que establece la normativa aplicable.

Asimismo, la Unidad de Transparencia cumple con la publicación de información fundamental, que es aquella que por obligación legal debe ser puesta a disposición del ciudadano a través de medios electrónicos de libre acceso. Dichos medios incluyen secciones dentro del portal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cumpliendo con la obligación que emana del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Es posible presentar la solicitud de acceso a la información a través de los siguientes mecanismos:

- **En línea:** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia con un usuario o creando uno.
- **Correo electrónico:** En la dirección unidad.transparencia@ceajalisco.gob.mx señalando la información a la que se desea acceder y, en su caso, indicando el medio para recibir notificaciones.
- **Vía telefónica:** Llamando a la Unidad de Transparencia al teléfono 3330309350 ext. 8319, especificando qué información se solicita y por qué medio (físico o electrónico) se desea recibir.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

- **Solicitud presencial:** En el domicilio de la Unidad de Transparencia, Francia 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El personal de la Unidad proporcionará el formato impreso de solicitud y gestionará el trámite.

Como Sujeto Obligado, la CEA Jalisco tiene también la obligación de brindar protección a los datos personales que se encuentren almacenados o contenidos dentro de sus archivos, por lo que realiza versiones públicas de aquellos documentos que contengan información fundamental y/u ordinaria susceptible de acceso, o bien, garantiza el ejercicio de los Derechos ARCO a sus titulares.

Tabla 11. Solicitudes de Transparencia

Año	Número de Solicitudes	Número de Recursos	Protección de Datos Personales
2018	338	2	0
2019	784	30	1
2020	433	4	1
2021	484	5	0
2022	332	3	1
2023	273	6	0
2024	360	9	0
2025*	191	5	0

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a julio de 2025.

Sistema de archivo (SIA)

El Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se encuentra en fase de consolidación y fortalecimiento, en estricto apego a la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las disposiciones del Archivo General de la Nación y el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

A partir del 16 de julio de 2025, la Jefatura de Archivo Documental emprendió un proceso sistemático de revisión y reestructuración de los instrumentos archivísticos heredados, con el objetivo de corregir inconsistencias y alinearlos al marco normativo vigente. Actualmente, se cuenta con 191 fichas técnicas, que representan 71 series sustantivas y 120 series comunes, las cuales se encuentran en proceso de revisión y validación con las áreas generadoras correspondientes.

Este trabajo permitirá consolidar instrumentos de control y consulta archivística sólidos y técnicamente sustentados, incluyendo: Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), inventarios, actas de transferencia y baja documental.

Infraestructura archivística

Tabla 12. Espacios destinados al resguardo documental

Espacios destinados al resguardo documental		
Almacén 1 (Parque Vehicular)	Av. Francia #1522	87.55 m ²
Almacén 2 (Parque Vehicular)	Av. Francia #1522	94.25 m ²
Almacén 3 (Parque Vehicular)	Av. Francia #1522	99.28 m ²
Archivo 1	Av. Francia #1726	100 m ²
Archivo 2	calle Brasilia #2970	216m ²



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Archivo 3	Av. Ávila Camacho #1650	79.46 m ²
-----------	-------------------------	----------------------

Fuente: Información de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre de 2025.

Recursos humanos

La Jefatura de Archivo Documental está integrada por dos personas responsables de la organización documental, validación de instrumentos archivísticos y consolidación del SIA.

Avances y proyección

Se han implementado buenas prácticas como la depuración de series duplicadas, la revisión integral de instrumentos archivísticos y la validación con las áreas generadoras. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 se retomó como antecedente y base para la consolidación del PADA 2026.

La meta institucional es alcanzar un 80% de cumplimiento en el Registro Nacional de Archivos en enero de 2026 y asegurar la aplicación transversal de los instrumentos archivísticos en todas las áreas de la CEA Jalisco.



Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Con el propósito de identificar los factores internos y externos que influyen en el desempeño de la Comisión Estatal del Agua, se llevó a cabo un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos.

La CEA Jalisco cuenta con importantes fortalezas que sustentan su labor en el manejo integral del recurso hídrico, entre ellas: la experiencia técnica y administrativa del personal; ambiente de trabajo participativo y proactivo; marco legal sólido que respalda sus atribuciones; e información valiosa que permite conformar una base de datos robusta del sector hídrico, elemento clave para la planeación y toma de decisiones.

No obstante, la institución enfrenta diversas debilidades que limitan su desempeño: la estructura organizacional actual presenta deficiencias, ocasionando duplicidad de actividades, sobrecarga de trabajo y procesos poco eficientes; desequilibrio entre las responsabilidades asignadas y sueldos del personal; carencia de equipos de cómputo y software especializados; insuficiencia y deterioro del parque vehicular, así como la falta de materiales y equipo técnico; inestabilidad laboral causada por contratos mensuales y ausencia de incrementos salariales para el personal de confianza; necesidad de mejorar la infraestructura física, dado el estado del edificio y el mobiliario.

En el entorno externo, se identifican oportunidades relevantes para fortalecer la gestión institucional: corresponsabilidad social en el cuidado de los recursos hídricos; posibilidad de acceder a procesos de capacitación técnica y especializada; reingeniería organizacional para optimizar la estructura interna; coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno; prioridad del tema del agua en la agenda política estatal y federal, lo que genera un marco favorable para impulsar acciones integrales en el sector.

La institución también enfrenta amenazas que inciden directamente en su capacidad operativa: recursos económicos federales y estatales resultan insuficientes para atender la magnitud de la problemática hídrica, agravada por recortes presupuestales y la falta de planeación en el ámbito municipal; contextos de inseguridad y esquemas de supervisión administrativa altamente burocráticos; politización de los temas hídricos y tramitología excesiva en la gestión de proyectos; alta rotación de personal municipal por cambios de administración, lo que obstaculiza la ejecución continua y eficiente de los programas.

La Comisión requiere fortalecer su estructura organizacional, mejorar las condiciones laborales y materiales del personal e impulsar una planeación estratégica que permita aprovechar sus fortalezas y oportunidades frente a un entorno adverso, con el objetivo de garantizar una gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico en el estado.

Análisis FODA



Tabla 13. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
● Personal con amplia experiencia técnica y administrativa en el manejo integral del agua. ● Ambiente de trabajo participativo y proactivo. ● Marco legal sólido. ● Información existente para crear una base de datos del sector hídrico.	● La estructura organizacional presenta deficiencias en la distribución de actividades y procesos, lo que genera ineficiencias operativas. ● Falta de equipos de cómputo y software especializado. ● Deficiencias en el parque vehicular existente y falta de vehículos. ● Se requiere adquirir o mejorar el equipo especializado y los materiales disponibles para las áreas de trabajo. ● La condición contractual y salarial del personal de confianza puede revisarse para mejorar la estabilidad laboral y la motivación. ● Infraestructura y mobiliario con rezago y deterioro, que no cumplen plenamente con las condiciones necesarias para un entorno laboral adecuado y funcional. ● Insuficiencia de personal operativo y administrativo en relación con la carga y demanda actual de trabajo, lo que limita la atención oportuna y eficiente de las funciones asignadas.
Oportunidades	Amenazas
● Corresponsabilidad social para el cuidado de los recursos hídricos. ● Capacitación técnica y especializada. ● Reingeniería de la estructura organizacional. ● Vinculación y coordinación interinstitucional entre los 3 niveles de gobierno. ● El agua es tema prioritario en la agenda política estatal y federal.	● Recursos económicos federales y estatales insuficientes para resolver la problemática hídrica en el Estado. ● Recortes presupuestales federales. ● Falta de planeación municipal. ● Inseguridad. ● Fiscalización excesiva, que ha limitado la autonomía de la CEA como Organismo Público Descentralizado. ● Politización en temas hídricos. ● Tramitología excesiva para la gestión de proyectos.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

	• Alta rotación de personal municipal por cambio de administración.
--	---

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a octubre 2025.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se presentan a continuación:

Tabla 14. Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	OI.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.
Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	OI.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
	OI.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.
Dirección Técnica	OI.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.
Dirección de Nidos de Lluvia	OI.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	OI.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.
Dirección de Presupuestos y Contratos	OI.7 Eficientar el proceso de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para garantizar la formalización y legalidad de las contrataciones de las obras públicas y servicios del organismo.
Dirección de Administración	OI.8 Eficientar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.
Dirección Jurídica	OI.9 Representar legalmente de forma eficiente a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante la atención oportuna de todos los procedimientos jurídicos en los que sea parte, así como la coadyuvancia con sus unidades administrativas para garantizar la aplicación de la normatividad en materia de agua y transparencia, contribuyendo al logro de sus objetivos estratégicos.

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.



Líneas de acción

En la tabla siguiente se enlistan las líneas de acción, las cuales muestran cómo se contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante acciones concretas.

Tabla 15. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	OI.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.	L1.1. Construir infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el Estado para mejorar la calidad del agua y disminuir los impactos ambientales en las comunidades.	CONAGUA SEMARNAT Municipios
		L1.2. Modernizar y rehabilitar la infraestructura de saneamiento en el Estado para mejorar la eficiencia en el tratamiento de aguas residuales.	CONAGUA SEMARNAT Municipios
		L1.3. Operar y mantener las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para asegurar la continuidad y eficiencia del saneamiento y proteger la calidad del agua en el Estado.	CONAGUA
Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	OI.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	L2.1. Supervisar la operación diaria de los sistemas de abastecimiento para garantizar la continuidad y estabilidad del suministro de agua potable.	Municipios
		L2.2. Diseñar e implementar una arquitectura tecnológica para fortalecer el control, seguimiento y mejora continua de la eficiencia operativa en los sistemas de abastecimiento y operación de organismos.	Empresas especializadas en tecnologías de la información y automatización industrial Instituciones académicas y centros de investigación
	OI.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.	L3.1. Implementar proyectos de reúso de agua tratada para fortalecer el abastecimiento urbano e industrial.	Empresas industriales
		L3.2. Promover la integración de sistemas de reúso de agua en industrias y espacios públicos para reducir la demanda de agua potable.	Empresas industriales Municipios Sociedad civil
Dirección Técnica	OI.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.	L4.1. Brindar servicios de mantenimiento a fuentes de abastecimiento subterráneas, para preservar su operatividad y productividad, en beneficio del Estado de Jalisco.	Organismos operadores municipales y sistemas intermunicipales de agua potable
		L4.2. Garantizar la correcta ejecución de los recursos para la construcción, rehabilitación o sustitución de infraestructura hidrosanitaria, a fin	Secretaría de la Hacienda Pública CONAGUA



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

		de asegurar su cumplimiento en tiempo y forma conforme al marco legal aplicable.	
		L4.3. Promover la participación ciudadana a través de mecanismos de organización comunitaria para facilitar la ejecución de obras y fortalecer la sostenibilidad de los servicios hidrosanitarios	Municipios Ciudadanos
Dirección de Nidos de Lluvia	OI.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.	L5.1. Instalar sistemas alternativos de captación y almacenamiento de agua de lluvia en zonas urbanas y rurales para incrementar la disponibilidad del recurso hídrico y promover su aprovechamiento sustentable en la comunidad.	Municipios Ciudadanos
		L5.2. Difundir y socializar los beneficios del programa Nidos de Lluvia entre la población de los municipios y colonias del Estado de Jalisco con vulnerabilidad hídrica, para fomentar su participación y aprovechamiento del recurso hídrico.	Municipios Ciudadanos Sociedad Civil
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	OI.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.	L6.1. Coordinar, elaborar y gestionar el Programa Presupuestario de Inversión Pública para optimizar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos de infraestructura y gestión del agua.	Secretaría de la Hacienda Pública
		L6.2. Gestionar los recursos económicos y autorizaciones necesarias para asegurar la ejecución oportuna y eficiente del Programa Presupuestario de Inversión Pública.	Secretaría de la Hacienda Pública
		L6.3. Elaborar y revisar proyectos ejecutivos de infraestructura hídrica para los municipios, con base en el diagnóstico del Programa Hídrico Estatal, para asegurar la ejecución eficiente de obras que respondan a las necesidades de la población.	CONAGUA Municipios
Dirección de Presupuestos y Contratos	OI.7 Eficientar el proceso de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para garantizar la formalización y legalidad de las contrataciones de las obras públicas y servicios del organismo.	L7.1. Planear y programar oportunamente los procesos de contratación de obra pública, considerando la disponibilidad presupuestal, los calendarios de ejecución y las prioridades institucionales.	Secretaría de la Hacienda Pública
		L7.2. Fomentar la participación equitativa y competitiva de los contratistas, mediante la difusión oportuna de convocatorias y la transparencia en la adjudicación de obras.	Empresas contratistas
Dirección de Administración	OI.8 Eficientar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.	L8.1. Diseñar e implementar un programa anual de capacitación y desarrollo profesional que permita fortalecer las competencias técnicas del personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la participación de al menos el 80% del personal.	Instituciones de educación superior y centros de investigación Secretaría de Administración
		L8.2. Fortalecer la planeación y asignación de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales para garantizar su uso eficiente y responsable.	Secretaría de la Hacienda Pública Secretaría de Administración
		L8.3. Garantizar que las áreas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenten con los	Secretaría de Administración



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

		recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura necesarios para el cumplimiento de sus funciones y metas.	
Dirección Jurídica	Ol.9 Realizar la eficiente representación legal del Organismo, atendiendo en tiempo y forma, todos y cada uno de los procedimientos legales en los que cuales sea parte la CEA, a fin de obtener resoluciones favorables. Asimismo, Revisar y validar jurídicamente los documentos y actos en los que sea parte la CEA, y coadyuvar con las diversas unidades administrativas del Organismo, para aplicar la normatividad en materia del agua y transparencia, con la finalidad de contribuir a los objetivos estratégicos de esta Comisión Estatal del Agua.	L9.1. Fortalecer la asesoría jurídica y comunicación con las diversas unidades administrativas de este Organismo, con la finalidad de robustecer todos los documentos y actos de naturaleza jurídica emitidos por este Organismo, para que los mismos sean efectivos.	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio Secretaría de Gestión Integral del Agua Todas las Direcciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación se presenta la alineación de los objetivos institucionales de la Comisión Estatal del Agua con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 16. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	Jalisco cuida su tierra. O4. Promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte, fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.		
Objetivo temático	O3. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento mediante una gestión integral de los recursos hídricos, que privilegie la protección de los ecosistemas y las fuentes de agua, la modernización y ampliación de la infraestructura, el reuso y la economía circular del agua, y el fortalecimiento de la cultura y la gobernanza del agua en el estado.		Alineación con las Metas de ODS 6.1, 6.2 y 6.3
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R4.3.3 En el estado se reducen las descargas de aguas residuales sin tratamiento que contaminan el agua superficial y subterránea gracias a la coordinación con los municipios.	OI.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.	Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	L1.1. Construir infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el Estado para mejorar la calidad del agua y disminuir los impactos ambientales en las comunidades.
			L1.2. Modernizar y rehabilitar la infraestructura de saneamiento en el Estado para mejorar la eficiencia en el tratamiento de aguas residuales.
			L1.3. Operar y mantener las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para asegurar la continuidad y eficiencia del saneamiento y proteger la calidad del agua en el Estado.
R4.3.2 Se moderniza y mejora la infraestructura hidráulica para incrementar la eficiencia	OI.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante	Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	L2.1. Supervisar la operación diaria de los sistemas de abastecimiento para garantizar la continuidad y estabilidad del suministro de agua potable.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

y reducir pérdidas en los servicios de agua.	la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.		L2.2. Diseñar e implementar una arquitectura tecnológica para fortalecer el control, seguimiento y mejora continua de la eficiencia operativa en los sistemas de abastecimiento y operación de organismos.
R4.3.4 En Jalisco se impulsa una cultura del agua en organismos operadores y entidades públicas, basada en el reúso, economía circular, protección de fuentes, reducción de pérdidas, fortalecimiento institucional y resiliencia ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.	OI.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.	Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	L3.1. Implementar proyectos de reúso de agua tratada para fortalecer el abastecimiento urbano e industrial.
			L3.2. Promover la integración de sistemas de reúso de agua en industrias y espacios públicos para reducir la demanda de agua potable.
R4.3.2 Se moderniza y mejora la infraestructura hidráulica para incrementar la eficiencia y reducir pérdidas en los servicios de agua.	OI.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.	Dirección Técnica	L4.1. Brindar servicios de mantenimiento a fuentes de abastecimiento subterráneas, para preservar su operatividad y productividad, en beneficio del Estado de Jalisco.
			L4.2. Garantizar la correcta ejecución de los recursos para la construcción, rehabilitación o sustitución de infraestructura hidrosanitaria, a fin de asegurar su cumplimiento en tiempo y forma conforme al marco legal aplicable.
			L4.3. Promover la participación ciudadana a través de mecanismos de organización comunitaria para facilitar la ejecución de obras y fortalecer la sostenibilidad de los servicios hidrosanitarios.
R4.3.1 En el estado se cumple la normatividad de disponibilidad, acceso y calidad del agua en los servicios de agua potable y	OI.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de	Dirección de Nidos de Lluvia	L5.1. Instalar sistemas alternativos de captación y almacenamiento de agua de lluvia en zonas urbanas y rurales para incrementar la disponibilidad del recurso hídrico y promover su aprovechamiento sustentable en la comunidad.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

saneamiento de cabeceras municipales y localidades mayores de 20 mil habitantes.	Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.		L5.2. Difundir y socializar los beneficios del programa Nidos de Lluvia entre la población de los municipios y colonias del Estado de Jalisco con vulnerabilidad hídrica, para fomentar su participación y aprovechamiento del recurso hídrico.
R4.3.2 Se moderniza y mejora la infraestructura hidráulica para incrementar la eficiencia y reducir pérdidas en los servicios de agua.	Ol.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.	Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	L6.1. Coordinar, elaborar y gestionar el Programa Presupuestario de Inversión Pública para optimizar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos de infraestructura y gestión del agua.
			L6.2. Elaborar y revisar proyectos ejecutivos de infraestructura hídrica para los municipios, con base en el diagnóstico del Programa Hídrico Estatal, para asegurar la ejecución eficiente de obras que respondan a las necesidades de la población.

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

En la siguiente tabla se muestra como los Programas Presupuestarios contribuyen a los Objetivos Institucionales.

Tabla 17. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR	Propósito / Objetivo del Programa	Indicador
Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	OI.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.
Dirección de Abastecimiento y Operación de Organismos	OI.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.
	OI.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Dirección Técnica	Ol.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.
Dirección de Nidos de Lluvia	Ol.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.	S3B: Nidos de Lluvia	Personas en viviendas de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, comunidades y regiones rurales y urbanas del interior del Estado de Jalisco, mejoran sus condiciones de acceso al agua.	Porcentaje de viviendas en municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, y regiones del interior del estado con acceso mejorado al agua.
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	Ol.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.
Dirección de Presupuestos y Contratos	Ol.7 Eficientar el proceso de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para garantizar la formalización y legalidad de las contrataciones de las obras públicas y servicios del organismo.	S3C: Gestión Integral del Agua	La Población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.
Dirección de Administración	Ol.8 Eficientar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.
Dirección Jurídica	Ol.9 Representar legalmente de forma eficiente a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante la atención oportuna de todos los procedimientos jurídicos en los que sea parte, así como la coadyuvancia con sus unidades administrativas	S3C: Gestión Integral del Agua	La población del Estado de Jalisco dispone de agua suficiente y de manera continua para su uso público.	Porcentaje de eficiencia en la entrega de agua a la población.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

	para garantizar la aplicación de la normatividad en materia de agua y transparencia, contribuyendo al logro de sus objetivos estratégicos.			
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

En el apartado de Mecanismos de evaluación y seguimiento se presentan los **indicadores y metas** que permitirán monitorear de manera objetiva y verificable el desempeño de las acciones y estrategias definidas en el Plan Institucional. La evaluación se realizará de forma **anual**, mediante la siguiente **matriz de seguimiento**, la cual facilitará la medición de avances, la identificación de áreas de oportunidad y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión institucional.

Tabla 18. Indicadores y metas

Área responsable	Objetivo institucional	Indicador	Fórmula	Medio de verificación	Línea Base 2025	Meta 2026	Meta 2027
Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	Ol.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.	Porcentaje de población con acceso a servicios de saneamiento adecuadamente tratados.	$(\text{Población con cobertura de saneamiento tratado} / \text{Población total del Estado}) * 100$	Base de infraestructura de saneamiento	70.36%	72%	75%
Dirección de Abastecimiento y operación de Organismos	Ol.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Porcentaje de infraestructura operativa en condiciones óptimas.	$(\text{Infraestructura en operación óptima} / \text{Infraestructura total evaluada}) * 100$	Registros de volumen de agua en bloque entregada	100%	100%	100%
	Ol.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.	Volumen de agua tratada entregada.	Total de Volumen de agua tratada entregada	Bitácoras de operación	120,000 m3/año	240,000 m3/año	360,000 m3/año
Dirección Técnica	Ol.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación,	Porcentaje de acciones hidráulicas	$(\text{Número total de acciones ejecutadas} / \text{Número})$	Expedientes técnicos de obra y proyectos,	100%	100%	100%



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Indicador	Fórmula	Medio de verificación	Línea Base 2025	Meta 2026	Meta 2027
	administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.	municipales concluidas.	total de acciones programadas)	evidencia fotográfica georreferenciada y reportes de servicio			
Dirección de Nidos de Lluvia	Ol.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.	Porcentaje de sistemas de captación de agua de lluvia instalados.	(Número de sistemas de captación instalados/Número de sistemas de captación programados) *100	Expedientes validados de instalación	100%	100%	100%
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	Ol.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.	Porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura hídrica elaborados respecto a los programados.	(Número de proyectos ejecutivos realizados/ Número de proyectos ejecutivos programados) *100	Programa Anual de Proyectos	100%	100%	100%
Dirección de Presupuestos y Contratos	Ol.7 Eficientar el proceso de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para garantizar la formalización y legalidad de las contrataciones de las obras públicas y servicios del organismo.	Porcentaje de proyectos recibidos para contratación.	(Número de proyectos recibidos/ Número de proyectos programados) *100	Expedientes Ejecutivos completos entregados para contratación	90%	93%	95%
Dirección de Administración	Ol.8 Eficientar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones	(Número de adquisiciones realizadas conforme al PAA/Número de adquisiciones programadas en el PAA) *100	Programa Anual de Adquisiciones	80%	85%	90%
		Porcentaje de personal de nuevo ingreso capacitado en el curso de inducción a la	(Número de personas servidoras públicas capacitadas en el Cursos de Inducción /Total de personal de	Acta de Sesión de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad	90%	100%	100%



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Indicador	Fórmula	Medio de verificación	Línea Base 2025	Meta 2026	Meta 2027
	rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	nuevo ingreso en el año de la CEA) * 100				

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.

Las evaluaciones serán anuales y basadas en indicadores de desempeño, en términos operativos se realizarán de la siguiente manera:

1. Evaluación anual por objetivo institucional

Cada uno de los Objetivos Institucionales (OI.1 al OI.8) será evaluado mediante sus indicadores específicos, comparando:

- Línea base 2025
- Meta anual (2026 y 2027)
- Resultado efectivamente alcanzado

2. Evaluación cuantitativa y verificable

Todos los indicadores cuentan con:

- Fórmula de cálculo definida.
- Medio de verificación claro (bases de datos, bitácoras, expedientes técnicos, programas anuales, actas y registros oficiales).
- Esto permite una evaluación objetiva y auditable.

3. Evaluación por área responsable

Cada Dirección (Saneamiento, Abastecimiento, Técnica, Nidos de Lluvia, Proyectos, Presupuestos y Contratos, Administración) es responsable de:

- Reportar avances.
- Integrar evidencia.
- Explicar variaciones respecto a las metas establecidas.

4. Análisis de cumplimiento y desempeño

Los resultados se clasificarán, de manera implícita, en:

- Cumplimiento total de la meta.
- Cumplimiento parcial.



- Incumplimiento.
Esto permitirá identificar áreas con desempeño óptimo y áreas que requieren acciones correctivas.

Los mecanismos de retroalimentación estarán vinculados al proceso de evaluación y orientados a la mejora continua:

1. Revisión de resultados y brechas

A partir de la evaluación **anual**, se identificarán:

- Desviaciones entre resultados y metas.
- Causas operativas, técnicas, financieras o administrativas que expliquen dichas brechas.

1. Retroalimentación institucional a las áreas responsables

Los resultados de los indicadores servirán para emitir observaciones a las Direcciones responsables, enfocadas en:

- Ajustes en procesos operativos.
- Reorientación de recursos.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas.

2. Ajustes a la planeación y programación

La información generada por los indicadores alimentará:

- La actualización de programas anuales.
- La redefinición de metas futuras.
- La priorización de proyectos y acciones estratégicas.



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

A continuación se presenta la vinculación de los objetivos a las temáticas transversales, así como la contribución de la institución al cumplimiento de los resultados esperados de dichas temáticas.

Tabla 19. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.	Construcción, rehabilitación y modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de potabilización.	ET4.4.1 Impulsar la transición energética y movilidad sustentable en sectores estratégicos mediante coordinación interinstitucional, para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar modelos de desarrollo bajos en carbono.				X		
OI.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Operación eficiente de la infraestructura de abastecimiento a cargo de la CEA Jalisco.	ET4.4.1 Impulsar la transición energética y movilidad sustentable en sectores estratégicos mediante coordinación interinstitucional, para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar modelos de desarrollo bajos en carbono.				X		
OI.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.	Fortalecer el reuso de agua residual tratada.	ET4.4.1 Impulsar la transición energética y movilidad sustentable en sectores estratégicos mediante coordinación interinstitucional, para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar modelos de desarrollo bajos en carbono.				X		
OI.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.	Apoyo a los municipios en la construcción, ampliación y sustitución de infraestructura hidrosanitaria.	ET3.5.1. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias del poder ejecutivo y el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal Indígena para su participación en el diseño de programas y servicios con enfoque intercultural, con el fin de garantizar el acceso a derechos, bienes y servicios de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas del estado.			X			
OI.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de	Acceso al agua, mediante alternativas de sistemas de	ET3.5.1. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias del poder ejecutivo y el Consejo Consultivo de la			X			



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.	captación de agua de lluvia.	Comisión Estatal Indígena para su participación en el diseño de programas y servicios con enfoque intercultural, con el fin de garantizar el acceso a derechos, bienes y servicios de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas del estado.						
OI.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.	Elaboración de proyectos ejecutivos para atención de comunidades marginadas.	ET3.1.2 Implementar el mecanismo de valoración de la transversalización de derechos humanos en planes, programas, presupuestos y evaluaciones de las dependencias y entidades del ejecutivo.			X			
OI.7 Eficientar el proceso de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para garantizar la formalización y legalidad de las contrataciones de las obras públicas y servicios del organismo.	Contratación eficiente de obras, garantizando la legalidad de las contrataciones	ET6.4.1 Robustecer los instrumentos y mecanismos para la administración y control de riesgos en áreas con mayor susceptibilidad a hechos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales.						X
OI.8 Eficientar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.	Optimización del uso de los recursos institucionales, asegurando la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.	ET3.1.2 Implementar el mecanismo de valoración de la transversalización de derechos humanos en planes, programas, presupuestos y evaluaciones de las dependencias y entidades del ejecutivo.			X			
OI.9 Representar legalmente de forma eficiente a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante la atención oportuna de todos los procedimientos jurídicos en los que sea parte, así como la coadyuvancia con sus unidades administrativas para garantizar la aplicación de la normatividad en materia de agua y transparencia, contribuyendo al logro de sus objetivos estratégicos.	Fortalecimiento de la representación y gestión jurídica institucional.	ET3.1.2 Implementar el mecanismo de valoración de la transversalización de derechos humanos en planes, programas, presupuestos y evaluaciones de las dependencias y entidades del ejecutivo.			X			

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



Plan Institucional

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Se presenta tabla con la vinculación de los objetivos institucionales con la atención a grupos prioritarios, con el fin de identificar la contribución de la institución al cumplimiento de los compromisos establecidos con dichos grupos.

Tabla 20. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios

Objetivo	Acciones/ Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Ol.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.	Construcción, rehabilitación y modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de potabilización.	Construcción, rehabilitación y modernización de la infraestructura para el saneamiento de aguas residuales y de los sistemas de potabilización en beneficio de la toda la población.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ol.2 Garantizar el suministro de agua en bloque en condiciones de continuidad, calidad y suficiencia, mediante la operación eficiente de los sistemas de abastecimiento a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Operación eficiente de la infraestructura de abastecimiento a cargo de la CEA Jalisco.	Operación de los sistemas de abastecimiento, para garantizar el suministro de agua potable.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ol.3 Incrementar la reutilización del agua residual tratada en el Estado de Jalisco.	Fortalecer el reuso de agua residual tratada.	Fortalecimiento del reuso de agua residual tratada para uso público urbano en beneficio de la toda la población.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ol.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco	Apoyo a los municipios en la construcción,	Atención de los municipios para saber	x	x	x	x	x	x	x	x	x



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Objetivo	Acciones/ Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.	ampliación y sustitución de infraestructura hidrosanitaria.	necesidades de infraestructura hidrosanitaria en beneficio de toda la población.									
Ol.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.	Acceso al agua, mediante alternativas de Sistemas de Captación de agua de lluvia.	Programa para la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en comunidades urbanas o rurales que más se necesitan.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ol.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.	Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable para atención de comunidades marginadas.	Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable con énfasis en la atención a comunidades marginadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ol.7 Eficientar el proceso de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para garantizar la formalización y legalidad de las contrataciones de las obras públicas y servicios del organismo.	Contratación eficiente de obras, garantizando la legalidad de las contrataciones	Contratación de obra pública que garantice la legalidad de las contrataciones, asegurando transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.			X				X		
Ol.8 Eficientar los recursos	Optimizar el uso de los recursos	Optimización y uso eficiente de todos			X				X		



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Objetivo	Acciones/ Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.	institucionales, asegurando la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.	los recursos asignados a la CEA Jalisco, asegurando la máxima transparencia.									
Ol.9 Representar legalmente de forma eficiente a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante la atención oportuna de todos los procedimientos jurídicos en los que sea parte, así como la coadyuvancia con sus unidades administrativas para garantizar la aplicación de la normatividad en materia de agua y transparencia, contribuyendo al logro de sus objetivos estratégicos.	Fortalecimiento de la representación y gestión jurídica institucional.	Consolidar un modelo que fortalezca la defensa legal y la seguridad jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante la atención oportuna, estratégica y sistemática de los procedimientos legales en los que sea parte, así como la validación preventiva de los actos y documentos jurídicos que emita o suscriba el Organismo.							X		

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras



IX. Cartera de proyectos institucionales

A continuación, se presenta la cartera de proyectos institucionales, misma que contribuirá a alcanzar los objetivos y metas planteadas.

Tabla 21: Proyectos Institucionales

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (2025-2030)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Modernización y ampliación de los sistemas de potabilización de CEA y SIAPA.	Modernización de la infraestructura y sistemas de potabilización.	Regional	5	Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	OI.1 Incrementar la infraestructura y la cobertura de saneamiento en el Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua y fortalecer las condiciones de salud pública.
Tratamiento y reúso de agua residual tratada.	Reducir demanda de agua potable y contribuir a la sostenibilidad de fuentes de abastecimiento.	Estatal	5		
Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas municipales.	Realizar las acciones necesarias y adecuadas en los sistemas, unidades y procesos de tratamiento para obtener una mejor eficiencia y calidad del agua tratada, misma que sea potencialmente utilizada para su reúso.	Municipal	5		
Programa especial de atención a poblaciones rurales carentes de servicio de agua potable.	Incrementar la cobertura en poblaciones mayores a 100 habitantes.	Estatal	5	Dirección Técnica	OI.4 Apoyar a los municipios del Estado de Jalisco en la operación, administración, mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura hidrosanitaria para mejorar los servicios a la población.



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia.	Construir sistemas de abastecimiento de agua alternativos que busca garantizar el derecho al agua.	Estatad	5	Dirección de Nidos de Lluvia	OI.5 Incrementar la instalación de sistemas alternativos de almacenamiento y captación de agua de lluvia en el Estado de Jalisco, para disminuir los niveles de vulnerabilidad hídrica.
Elaboración del Programa Hídrico Estatal.	Contar con un instrumento que oriente la política hídrica del estado con una visión integral y un enfoque sustentable, participativo y de largo plazo.	Estatad	2	Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	OI.6 Fortalecer la planeación, programación y gestión de la inversión pública en infraestructura hídrica para garantizar el derecho humano al agua y a un ambiente sano en el Estado de Jalisco.
Proyecto de modernización tecnológica y ciber seguridad institucional.	Garantizar la continuidad operativa de sistemas informáticos, reforzar la seguridad digital y avanzar hacia la digitalización total de expedientes y trámites institucionales.	Institucion al	5	Dirección de Administrac ión	OI.8 Eficientar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales asignados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantizando la máxima transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos administrativos.

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a noviembre 2025.



X. Bibliografía

- Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones. (2009). *Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Gobierno del Estado de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones. (2023). *Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios*.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030: Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050*.



XI. Directorio

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Mtro. Mario López Pérez
Director General de la Comisión Estatal del Agua

Ing. Reynaldo Evaristo Díaz Hernández
Director Técnico

Oceanógrafo J. Trinidad Martínez Sahagún
Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento

Mtro. Luis Fernando Horner Valencia
Director de Abastecimiento y Operación de Organismos

Ing. Víctor Iván Lira Contreras
Director de Proyectos y Gestión de Recursos

Mtro. Luis Anselmo López Casillas
Encargado del Despacho de la Dirección de Nidos de Lluvia

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos

Lic. Alfredo Medina Gómez
Director de Administración

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director Jurídico

Mtra. Esmeralda Ramos Martínez
Titular del Órgano Interno de Control

Integración y edición de la información

Lcda. Claudia Montes Sandoval
Analista de Planeación y Programación (Estatel)



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba

Analista Técnico

Validación técnica de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez

Coordinadora General de Gestión del Territorio

Lcda. Cristhy Alejandra Alpuche Cabrera

Directora de Planeación

Lcda. Valentina Ponce López

Analista de Evaluación de Proyectos



Plan Institucional

XII. Anexos

Con el propósito de elaborar de manera colaborativa los insumos y productos estratégicos que fueron integrados al Plan Institucional, y contando con el acompañamiento y asesoría del personal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el día 8 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Taller de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la sala de usos múltiples de dicha Secretaría.

El taller contó con la participación activa de personal de las diversas Direcciones que integran la CEA Jalisco.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y aprobó el Mtro. Mario López Pérez, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal del Agua.


M. en C. Mario López Pérez
Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco



Comisión Estatal del Agua de Jalisco



14856

Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2026

Oficio No. CGEGT/102/2026

Asunto: Aprobación del Plan Institucional de la CEAJ

Mtro. Mario López Pérez
Director General de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco
Presente

En contestación a su oficio CEAJ-DG-192-2026, por medio del cual anexó los formatos físico y digital del Plan Institucional de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, me permito señalar que una vez revisado por la Dirección de Planeación de esta Coordinación Estratégica a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 numeral 1 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV y 13 fracciones II, V, XII, XIII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracciones I, II, VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VIII y XIII, y 7 fracción I, del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, me permito aprobar el Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 24 de marzo de 2026

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"


Mtra. Karina Anaïd Hermosillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio
(Firma 102)

C.c.p. Mtro. Ernesto Marroquín Álvarez, Secretario de Gestión Integral del Agua de Jalisco - Para su conocimiento.


CAAC/VPL



Calle José Guadalupe Zuno Hernández 2302-piso 3, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
3336 681871



Plan Institucional

